

---

**OBSERVACIONES:**

- 1. Para todos los trámites detallados más abajo, las documentaciones presentadas deberán estar ordenadas, firmadas y foliadas.*
- 2. Como parte del proceso de evaluación de la solicitud presentada, la ARRN podrá solicitar la información adicional que considere necesaria ([Link a la RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2016, Capítulo IV, Art. 34](#))*

**Autorización para almacenamiento transitorio de Fuentes de Radiación Ionizante en desuso**

1. Nota dirigida al Ministro
2. Acreditación de la personería jurídica de la institución (Copia autenticada de Estatutos Sociales o la Norma de Creación de la entidad, junto con la copia autenticada del documento de designación del Representante Legal) y el Formulario de inscripción de persona física en el Registro Único de Contribuyentes - Constancia de RUC con el nombre de fantasía si hubiere, acompañada de la copia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil vigente del Representante Legal.
3. Características del almacén transitorio en donde alojaran a las fuentes en desuso (plano, tipo de construcción y ubicación).
4. Informe de seguridad radiológica
  - a. Características técnicas de las fuentes radiactivas en desuso- Inventario.
  - b. Copias de los certificados de cada una de las fuentes radiactivas.
  - c. Alcance de gestión de desechos radiactivos en el almacén.
  - d. Descripción de la instalación y sus componentes.
  - e. Plan de monitoreo
  - f. Plan de Emergencia
5. Programa de seguridad radiológica, que describa detalladamente aquellas actividades relacionadas con la organización, gestión de protección radiológica y estimación de la dosis del público.
6. Datos y firma del OPR.
7. Plan de seguridad física
8. Abonar la Tasa correspondiente al trámite de Autorización de Almacenamiento Transitorio de Fuentes Radiactivas en Desuso.

---

## **Requisitos para renovación de Almacenamiento Transitorio de Fuentes de Radiación Ionizante en desuso** ([Link a la RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 26/ 2016, Capítulo IV, Art. 46](#)) ([Link a RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 003/2018, Art. 6 y 8](#))

1. A efectos de otorgar la **Renovación de Autorización de Almacenamiento Transitorio de Fuentes de Radiación Ionizante en Desuso**, deberá dar cumplimiento con la presentación de las documentaciones especificadas como requisitos en el **Art. 46** del Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante:
  - a. Copia autenticada de la autorización anterior.
  - b. Informe detallado de las experiencias de protección radiológica adquiridas durante el período de vigencia de la autorización que caduca, en el que se desarrollarán los aspectos siguientes:
    - i. Análisis del comportamiento de las dosis recibidas por los **TOEs**;
    - ii. Análisis de incidencias operacionales ocurridas en los elementos importantes para la seguridad;
    - iii. Actividades realizadas encaminadas a mantener las dosis a los **TOEs** y al público en los valores más bajos que razonablemente puedan alcanzarse;
  - c. Análisis de los resultados de la vigilancia radiológica de zonas y puestos de trabajo; para lo cual deberá presentar un informe con los valores obtenidos en el monitoreo de área (levantamiento radiométrico de tasas de dosis en zonas y puestos de trabajo), con los detectores disponibles en la instalación, o realizado por instituciones prestadoras de servicios de monitoreo.
  - d. Las modificaciones a la documentación que presentó en ocasión de solicitar la autorización de la cual es titular.
2. Acreditación de la personería jurídica de la institución (Copia autenticada de la Norma de Creación de la Institución, junto con la copia autenticada de la Resolución o Decreto de designación del Representante Legal) y el Formulario de inscripción de persona física en el Registro Único de Contribuyentes - Constancia de RUC con el nombre de fantasía si hubiere, acompañada de la copia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil vigente del Representante Legal.

- 
3. Formulario **FOR 001**– Notificación de Fuentes de Radiación Ionizante
  4. Inventario actualizado de las fuentes radiactivas en desuso almacenadas en el Almacén Transitorio, que deberá contar con los datos de Radioisótopo, Forma física y química del isótopo, actividad de la fuente radiactiva sellada o su estimación, fecha de referencia de actividad, y, si estuviera disponible, el número de certificado de fuente radiactiva sellada.
  5. Copias de Certificados de Fuentes Radiactivas del Almacén Transitorio de Fuentes en Desuso.
  6. Datos y firma del Oficial de Protección Radiológica (OPR) de la instalación.
  7. Informe de Seguridad Radiológica del Almacén transitorio de Fuentes en Desuso.
  8. Elaborar y presentar las modificaciones en el Plan de Seguridad Física actualizado, basado en el Reglamento de Seguridad Física de Fuentes Radiactivas que se encuentra en la página web de la ARRN, Aprobado por Resolución –D-ARRN N° 003/2018.
  9. Abonar la Tasa correspondiente al trámite de Renovación de Autorización de Almacenamiento Transitorio de Fuentes Radiactivas en Desuso.